

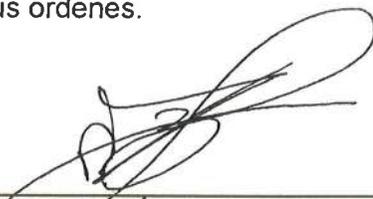
EMW

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.
Oficio No. CEMER/581/2017.
Santiago de Querétaro, Qro., 28 de agosto de 2017.

C.P. FLAVIO CÉSAR MEZA ALCALÁ
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E.

Aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, de conformidad con los artículos 48 y 51 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro y tras el análisis del proyecto remitido a Comisión en fecha 25 de agosto del presente mediante oficio CN 141/2017, por no crear, modificar trámites y servicios que pudieran afectar a los gobernados, el proyecto de "Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas" no es susceptible de presentación de MIR y puede continuar con su proceso de publicación.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.



M. en A.P. María de los Angeles Pérez Rojas
Titular de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro

C.c.p. Lic. y C.P. Alfonso Chávez Fierro, Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Archivo

SECRETARIA
DE LA CONTRALORIA
28 AGO. 2017
RECIBIDO
F1944A



SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
OBRAS PÚBLICAS
15:08
21 SET. 2017
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE
NORMATIVIDAD